



Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República

N° 008 -2015-DP/SSGPR

Lima, 05 MAR. 2015

Visto; el Informe N° 025-2015-DP/OPP, de fecha 04 de marzo de 2015 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Despacho Presidencial, mediante el cual recomienda formalizar las modificaciones presupuestarias de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 042-2014-DP/SGPR, de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA correspondiente al Año Fiscal 2015 del Despacho Presidencial, por la cantidad de S/. 39 927 897,00 (Treinta y nueve millones novecientos veintisiete mil ochocientos noventa y siete y 00/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, conforme se establece en el numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, constituyen Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las Habilitaciones y Anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Despacho Presidencial, informa que por razones de operatividad, del cumplimiento a las normas de austeridad y dentro del principio de equilibrio presupuestario, se ha requerido habilitar y anular partidas específicas para asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias del Despacho Presidencial, en el marco de los lineamientos previstos en la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 025 - 2013-EF/50.01;

Que, mediante Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 001-2014-DP/SGPR, de fecha 08 de enero de 2014, se delega en la Subsecretaría General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, conforme con lo señalado en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, antes acotado;



Que, efectuada la evaluación correspondiente y atendiendo a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, esta Subsecretaría General estima procedente emitir la resolución que formalice las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de febrero de 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2006-PCM, modificado por Decreto Supremo 082-2011-PCM;

Con el visto del Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Director General de Administración y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación presupuestaria

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 011 Despacho Presidencial, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- Período que comprende la modificación

La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 011 Despacho Presidencial, durante el mes de febrero del año 2015.

Artículo 3°.- Remisión de copias

Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.


ING. JOSÉ ERNESTO MONTALVA DE FALLA
Subsecretario General de la
Presidencia de la República (s)



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 011 DESPACHO PRESIDENCIAL
EJECUTORA : 001 DESPACHO PRESIDENCIAL [001061]

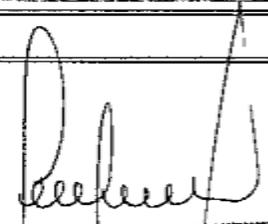
RESOLUCION : 008-2015-DP/SSGPR

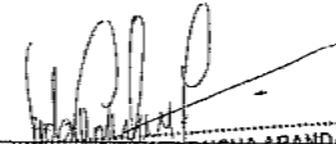
CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	109,541
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,830	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	40,948
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	2,500	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	6,502
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	35,740
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000717 DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	61,637	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,732	0
5001169 SEGURIDAD Y PROTECCION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	41,040	0
5001911 COORDINAR, PROMOCIONAR Y ATENDER ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	41,340	0
5002332 DESARROLLO DE ACCIONES DE COORDINACION Y SUPERVISION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	39,712	0
TOTAL FUENTE:	1 RECURSOS ORDINARIOS				192,791	192,791

TOTAL RESOLUCION :

192,791

192,791


ING. JOSÉ ERNESTO MONTALVA DE FALLA
Subsecretario General de la
Presidencia de la República (e)
PERSONA DELEGADA


VICTOR MANUEL CONCHA ARANDA
JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANEACION
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Despacho Presidencial